



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

EXTRACTO de la Orden de 29 de diciembre de 2017, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar acciones formativas con destino a jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, orientados profesionalmente a la docencia y a la intervención en programas socioeducativos, cofinanciadas con el Programa Operativo de Empleo Juvenil, en el año 2018.

BDNS (Identif.): 379743

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>) y en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), utilizando el identificador BDNS. También podrá consultarse en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Primero.– Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los jóvenes que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar inscrito en el registro de garantía juvenil con la condición de beneficiario.
<http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/accesoJovenes.html>
- b) Estar en posesión del título de licenciado, graduado o equivalente requerido en el puesto solicitado, correspondientes a los perfiles profesionales descritos en el anexo I.
- c) Estar empadronado en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.
- d) Estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- e) No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de la condición de beneficiario se recogen en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- f) No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, conforme dispone el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.– Objeto.

La presente orden tiene por objeto convocar ayudas destinadas a financiar acciones formativas con destino a jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, orientados profesionalmente a la docencia y a la intervención en programas socioeducativos, cofinanciadas con el Programa Operativo de Empleo Juvenil, en el año 2018.

Tercero.– Bases reguladoras.

Orden EDU/1134/2017 de 18 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 247, de 28 de diciembre.

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía global de créditos destinado a estas ayudas es de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS (334.400 €), que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 07.05.322A05.48090.0 de los presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León correspondiente al año 2018.

2. La cuantía de la ayuda por beneficiario se calculará aplicando el precio hora, que será de 7,65 €, al número de horas realizadas al mes, todo ello multiplicado por el número de meses que abarca la convocatoria.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 29 de diciembre de 2017.

El Consejero de Educación,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ